

RESOLUCIÓN N°: 194/08

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008

ASUNTO: Resolución ME N° 1232/01 - Tercera convocatoria de carreras de Ingeniería comprendidas en la segunda fase del proceso de acreditación - Convocatoria de carreras de Ingeniería no acreditadas o con acreditación provisoria. Cronograma.

VISTO: la Resolución Ministerial N° 1232/01, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, la Ordenanza N° 032-CONEAU-02, la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, la Resolución CONEAU N° 392/06 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 032-CONEAU-02, las carreras de Ingeniería que resultaren acreditadas por un período de tres años deben someterse a una segunda fase del proceso de acreditación.

Que en el caso de que la evaluación resulte positiva, se extenderá la acreditación por los tres años restantes y que, de resultar negativa, se declarará la no acreditación de la carrera.

Que, en este marco normativo, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido instrumentar la segunda fase del proceso de acreditación correspondiente y convocar a participar en él a las carreras de Ingeniería cuyo período de acreditación de tres años expira durante 2008 (Anexo I).

Que, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido convocar también a las carreras de Ingeniería no acreditadas o que deben iniciar la primera fase del proceso de acreditación.

Que, según lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 036-CONEAU-03, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido asimismo convocar a participar en el próximo proceso de acreditación de carreras de Ingeniería a todas aquellas carreras en funcionamiento que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Que en todos los casos antes citados se trata de carreras cuyos títulos se encuentran incluidos en la nómina del artículo 1º de la Resolución ME N° 1232/01.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iniciar los procesos de acreditación de las siguientes carreras de Ingeniería:
a) carreras cuyo período de acreditación de tres años expira durante 2008 (Anexo I) y b) carreras no acreditadas o que deben iniciar la primera fase del proceso de acreditación.

ARTÍCULO 2º.- Instrumentar el proceso de acreditación de todas las carreras de Ingeniería en funcionamiento que se encuentran comprendidas en la nómina del artículo 1º de la Resolución ME N° 1232/01 y que cuentan con acreditación provisoria otorgada al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

ARTÍCULO 3º.- El proceso referido en los artículos 1º y 2º será instrumentado de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Del 30 de junio al 4 de julio de 2008: vencimiento del plazo para presentar el formulario completo de formalización de la participación en la convocatoria (Anexo II) y realización de talleres a los efectos de presentar los procedimientos y la guía para la elaboración de los informes de autoevaluación correspondientes.
- 27 de abril de 2009: entrega de formularios electrónicos e informes de autoevaluación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 194 - CONEAU - 08

ANEXO I

Carreras de Ingeniería cuyo período de acreditación de tres años expira durante 2008

Universidad	Unidad Académica	Carrera
Instituto Universitario Aeronáutico	Facultad de Ingeniería	Mecánica Aeronáutica
Instituto Universitario Aeronáutico	Facultad de Ingeniería	Electrónica
Universidad Argentina de la Empresa	Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas	Alimentos
Universidad Argentina de la Empresa	Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas	Electromecánica
Universidad Católica Argentina	Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería	Ambiental
Universidad Católica Argentina	Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería	Electrónica y Comunicaciones
Universidad Católica Argentina	Facultad de Ciencias Agrarias	Alimentos
Universidad Católica Argentina	Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería	Civil
Universidad Católica Argentina	Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon"	Ambiental
Universidad Católica de Córdoba	Facultad de Ingeniería	Mecánica
Universidad Católica de Córdoba	Facultad de Ingeniería	Civil
Universidad Católica de Salta	Facultad de Ingeniería e Informática	Civil
Universidad Nacional de Catamarca	Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas	Electrónica
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Química
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Civil Orientación Construcciones
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Química
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Petróleo
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Electrónica
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Mecánica
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Facultad de Ingeniería	Civil Orientación Hidráulica
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Electromecánica
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Materiales
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Mecánica
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Química
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Hidráulica
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ingeniería	Civil

Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ingeniería	Civil
Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ingeniería	Electromecánica
Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ingeniería	Electrónica
Universidad Nacional de Misiones	Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	Química
Universidad Nacional de Quilmes	Departamento de Ciencia y Tecnología	Alimentos
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Agronomía y Agroindustrias	Alimentos
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas	Hidráulica
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas	Eléctrica
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas	Civil
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas	Electromecánica
Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas	Recursos Hídricos
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ingeniería	Civil
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ingeniería	Electromecánica
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Agroindustrias	Alimentos
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Agroindustrias	Química
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ciencias Exactas Naturales y Agrimensura	Electrónica
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Ciencias Exactas Naturales y Agrimensura	Eléctrica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Córdoba	Mecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Córdoba	Civil
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Córdoba	Electrónica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Córdoba	Química
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Córdoba	Eléctrica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Paraná	Electromecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Paraná	Civil
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Paraná	Electrónica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rafaela	Civil
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rafaela	Electromecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Resistencia	Química
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Resistencia	Electromecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rosario	Mecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rosario	Eléctrica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rosario	Química
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Rosario	Civil
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional San Francisco	Electromecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional San Francisco	Electrónica
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional San Francisco	Química
Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Venado Tuerto	Civil

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Universidad Tecnológica Nacional	Facultad Regional Venado Tuerto	Electromecánica
Universidad Tecnológica Nacional	Unidad Académica Concordia	Civil
Universidad Tecnológica Nacional	Unidad Académica Concordia	Eléctrica
Universidad Tecnológica Nacional	Unidad Académica Reconquista	Electromecánica

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA

Convocatoria según Resolución CONEAU N° 194/08

INSTITUCIÓN:.....

UNIDAD ACADÉMICA:.....

Dirección:

Código Postal:.....**Ciudad:**.....

DECANO/A

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

.....

DIRECTOR

Apellido y Nombre:.....

Teléfono:.....**Fax:**.....

E-Mail:.....

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por medio de este documento, se declara que:

- 1) Se conocen los términos de la Res. Ministerial N°1232/01 y la ordenanza CONEAU N° 032/02.
- 2) La etapa de autoevaluación será responsabilidad de la institución, que garantizará la fidelidad de la información, la plena participación y máxima libertad de expresión de la comunidad educativa, todo ello conforme a los principios de la ética universitaria.
- 3) La información contenida en el informe de autoevaluación constará de datos fehacientes y verificables y tendrá carácter de declaración jurada.
- 4) Durante toda esta etapa la CONEAU responderá consultas del/a Coordinador/a de la Comisión de Autoevaluación. En caso de considerarse necesario, las autoridades de la institución podrán requerir a la CONEAU una misión técnica, con el objetivo de atender consultas derivadas de la actividad de autoevaluación.

Lugar y fecha:

.....

Firma y sello del Rector